

Córdoba, 14 de Abril de 2015

VISTO:

La inexistencia de Historial Académico de los alumnos de las cohortes de Carreras de Especialización anteriores a la implementación del Sistema Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que cumplen con todos los requisitos para renovar el título de especialistas; y

Que para la renovación del mismo es necesario incorporarlos al Sistema Guaraní mediante la aprobación como equivalentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

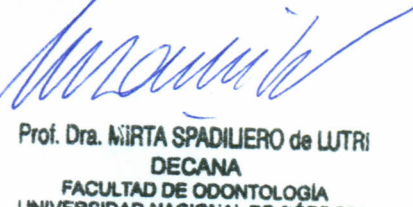
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobadas como equivalentes las materias de los alumnos de las Carreras de Especialización que tienen que renovar Títulos de Especialistas vencidos.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N°: 141  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

/cd